

REVISTA

DE

FILIPINAS

2

1876

A

1877

008(974)(5)

STA

WAS

(05)

MCD 2018

CONSEJO DE LA HISPANIDAD

BIBLIOTECA

N.º 2976



OBRAJÓR DE ENCUADERNACIONES
D. B.
ANTONIO MENARD.
15. CERVANTES. 15.
MADRID

COMISION DE ENCUESTAS NACIONALES
DE
ANTONIO MÉRIDA
* 15. CALVITAS. 15 *
* MADRID *

MOMENTO DECISIVO

EN LA HISTORIA DE FILIPINAS.

Un Santo Prelado, el sobrino del alcalde Ronquillo y los encomenderos. (1)

Al Illmo. Sr. D. José Cabezas de Herrera.

Dedicatoria.

Hágame V. el favor, mi ilustrado y buen amigo, de enterarse del extraño suceso, rigurosamente histórico, como los nombres propios que en él juegan, objeto del siguiente relato, y V. verá cuan trascendental se puede considerar en medio de su aparente sencillez.

No me pregunte V. si era yo el alférez Ledo secretario del Gobernador Ronquillo, para saber las particularidades del despacho que presento, porque sería capaz de contestarle que sí, por haberlo soñado después de leídas las crónicas y herida vivamente mi imaginación por la descarnada cita que del hecho hace uno de los historiadores.

¿No es verdad que aquellos hombres del siglo XVI hasta en sus defectos eran gigantes?

A imitación de un novelista francés, cuento las cosas que pasaron, como creo que debieron pasar, cuando los cronistas callan los por menores.

—Mal día tenemos, alférez Ledo--decía en una mañana de 1581, á su secretario, el muy ilustre gobernador de Filipinas D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa, en momentos que se sentaba al bufete para el despacho.—Hoy todo me sale mal.

—Tal vez no se haya santiguado vuesañoría al levantarse.

—Eso lo hago yo casi dormido; porque mi santa madre, que Dios haya, me persignaba cuando chiquito, aun antes de sacarme de cama, y quedome la costumbre de encomendarme á Dios así que abro los ojos y antes de poner pié en el suelo.

—¿Y qué mal ha sucedido hoy á vuesañoría, si es que saberse puede?

—En primer lugar, tropecé á la salida de casa con ese maldito capitán Olmedo, que parece mi sombra. Está empeñado en que le dé una encomienda; y por mas que le digo siempre que no quiero ni puedo, me

encaja la retahila de sus buenos servicios en las campañas de Italia.

—¡Bravo soldado es el capitán Olmedo!

—Mire, señor alférez, es tan bravo soldado y como tal le estimo tanto á Olmedo, que le quisiera ver pronto maestro de campo, y así Dios me alargue la vida como es mi intención recomendalle al Rey (Dios le guarde) para las mercedes que á su calidad corresponden.

—Pero Olmedo quiere dejar el servicio de las armas, y se queja de que otros con menos merecimientos han alcanzado encomiendas.

—Razon tiene; mas yo no se la he de dar. Es tan duro y desabrido de condición, que tomara pronto la encomienda por una compañía de soldados, y á toque de atambor trataría de gobernar á los naturales; y yo me voy cansando ya de quejas contra los encomenderos. Paréceme además, que ese hombre ha gran prisa de allegar dineros, y la jente de esta tierra es harto pobre para ponerla en tales manos.

—¿Y qué otra desgracia le ha pasado hoy?

—Al embarcarme para ir á ver la obra de la Alcaicería, caíme en el esquife y medio me disloqué un pié. Ya de la otra banda del rio, ví que no estaba allí el maestro alarife y la chusma no trabajaba. Vínome en mientes después, llegarme á donde he mandado se hallen los chinos, vigilando los guardas no tengan tratos con los naturales que pueden tomar sus costumbres, y ví que los guardas eran los primeros á olvidar la órden, y esto me produjo desazon porque tuve que mandar castigar á algunos. A la vuelta entreme en la capilla á oír la misa que suele decir á las siete y media el P. Talavera, y el sacristán me dijo que había amanecido con calentura, quedándome yo sin misa. En fin: todo vaya por Dios, y él me tenga de su mano. Si trae ahí los papeles recibidos ayer nos ocuparemos ahora de su despacho: vengán primero los de guerra.

—Hay aquí una carta de Pedro de Chaves encomendero de Pangasinan, que dice le avisa el de la Fernandina, haber recibido encargo del P. misionero que está á lo mas al N. de la tierra de Ilocos, de comunicar á vuesañoría que se ven naves, al parecer japonesas, por la vuelta de afuera, como buscando la dirección del golfo y huyendo de tierra.

—Ya me enteré anoche. En eso nada hay que hacer sino contestar por la misma cordillera que vigilen y no dejen de avisarme cuanto vean. Háseme metido en la cabeza, y he

(1) Los hechos, en lo esencial, y los nombres propios son históricos. Los ofrezco como la imaginación y los apuntes me los presentan. (N. del A.)



estado batallando con esta idea toda la noche, que el capitán Juan Carrion ha batido al fin á los japoneses que se habian encastillado en Cagayan. Brava gente de guerra le he confiado para que diera buena cuenta de su persona!

—Hay aquí otro papel del maestro de campo pidiendo arcabuces mejores que los que tiene la compañía de esta arma que irá en la expedición del Maluco.

—Arcabuces, eh? Bueno está ello! ¿Y de donde voy á sacar yo otros arcabuces? Póngale por contestación que los compongan como puedan, que herreros hay entre los soldados del campo, y que me tenga muy buen cuidado de que todos hayan espada y pica de confianza, que son las armas de la gente de Castilla. Dígale también que mañana revistaré toda la tropa de la expedición. ¡Ese es el auxilio que nos trae por de pronto la unión del Portugal! Cuando, por resultas de su mala política en esas tierras, los portugueses van perdiendo uno á uno los presidios de Amboina, de Tidore, de Ternate y cuantos habian establecido, tenemos que ir ahora con la gente y las naves que necesitamos en casa, á sostener en su favor guerras que no nos interesan. Vamos á otra cosa.

—Quéjase en esotro papel el encomendero de Otong de que el P. misionero no le ayuda como necesita en los trabajos de la formación de la nueva villa de Arévalo, y aquí está una representación del misionero pidiendo á vuesañoría mande al encomendero se reporte y no maltrate á los trabajadores.

—¡Lo de siempre! Exageraciones de unos y otros. Póngales por separado una amonestación para que se contengan y que no vuelvan á dirigirse á mi autoridad con tales escritos sin contar minuciosamente los pormenores del abuso ó del agravio. No quiero sermones que sirven á toda fiesta.

—Tenemos aquí también, agrega el alférez Ledo, el papel que ayer presentó á vuesañoría el R. Provincial de S. Agustín pidiéndole, como vice-Real Patrono, licencia para que los misioneros de su orden se retiren al convento de Manila, tanto porque no pueden soportar los procedimientos de los encomenderos, como porque el Señor Obispo ha dado unas nuevas instrucciones acerca de dispensas, que ellos creen inaplicables, cuando todo su celo se dirige á hacer que los naturales santifiquen por el matrimonio sus uniones anteriores al bautismo, aun siendo muchas de estas entre parientes.

—¿Y qué entendemos nosotros de eso, mi buen alférez Ledo? No olvide este caso para manifestarlo á S. M. como prueba de la necesidad que aquí hay de letrados. Pero este asunto es muy grave y necesito tratarlo personalmente con los dos Prelados.

* * *

Aquí iban del despacho el gobernador de Filipinas y su secretario el alférez Ledo, cuando asoma por la puerta de la estancia un soldado manifestando que el maestro de campo y varios capitanes deseaban hablar al Sr. Gobernador.

—Que entren y salid vos, Ledo, hasta que yo os llame.

Pocos momentos después entraban varios individuos de marcial aspecto, algunos de ellos viejos y otros al término ya de su juventud, tipos de aquellos hombres de hierro que conocian entonces todos los campos de batalla en que figuraban los inolvidables Tercios castellanos.

Sádeles al encuentro el gobernador, y con mas curiosidad que alegría en el semblante, les dice:

—Sean usarcedes muy bien venidos ¿qué es lo que ocurre en el campo y motiva hoy su visita?

—Señor—contesta el mas caracterizado de aquellos guerreros—nada pasa en el campo que no sea gran deseo de servir á Dios, al Rey y á vuesañoría: de fuera de Manila es el asunto que nos obliga á reclamar la protección de nuestro jefe y señor natural, que lo es aquí vuesañoría.

—Decid pronto, señores, cual es el asunto.

—Sabe muy bien vuesañoría, que toda nuestra ambición consiste en que, después de entregar nuestra juventud, si salvamos la vida, el servicio de Dios y del Rey, podamos obtener alguna merced que nos permita vejez mas descansada, porque venimos á poblar la tierra, segun las condiciones que nos leyeron en Castilla, y no á ser toda la vida soldados. Aquí estan las cosas de tal manera arregladas, que no podemos aspirar mas que á una encomienda, que S. M. quiere se nos dé con preferencia á otras personas. Para que las encomiendas den con que vivir, hay que hacer trabajar un poco á los naturales, que lo resisten por mas que de ello les resulte mas bien que al encomendero. Eso no se puede lograr sin algunos castigos, á que se oponen los misioneros diciendo que se remontan los castigados y se pierden almas. De esto vienen cuestiones entre unos y otros, y á veces muy

serios disgustos que ponen á al encomendero á punto de perder en un dia su honra y su hacienda.

—¿Qué es eso, señores? ¿Han meditado bien que ni usarcedes tienen autoridad para recordarme dificultades harto de mi sabidas, ni tiempo yo para escucharles, ni genio para sufrir impertinencias? El Rey, Dios le guarde, ya está enterado de algo y sabrá mucho mas sobre el asunto, y á usarcedes lo que corresponde, á fuer de hidalgos y buenos soldados, es cumplir la ley, obrar cristianamente en todas las circunstancias y esperar. Tienen algo mas qué decir?

—Sentimos mucho el enojo de vueseñoria; pero lo que hemos dicho servía solo á coonestar este paso que damos en favor de un compañero.

—¿Qué compañero?

—El capitan Blas de La Serna encomendero de Mindanao.

—¿Y que le sucede al buen capitan La Serna?

—Por el motivo que hemos dicho tuvo palabras fuertes con el misionero.

—Hizo mal.

—Señor: el capitan es hombre de genio y no puede sufrir malas razones.

—Allí no hace ordinariamente servicio de capitan, sinó del primero que ha de dar egemplos de moderacion y de respeto á un sacerdote.

—No paró ahí el caso.

—¿Pues que mas ha podido suceder?

—Que el capitan tenía consigo una india.

—Callad; no me conteis esas miserias.

—Perdonad, señor, pero es preciso. Esa india, decía el misionero que era casada; mas el capitan en sus cartas asegura que no lo era ante la Iglesia, por ser anterior casamiento de gentiles.

—El capitan La Serna no sabe lo que se dice al presentar semejante disculpa.

—Ello es que el misionero le amonestó á que la dejara; él se negó á ello; otro dia, el misionero le amenazó delante de los neófitos con inmediato castigo espiritual si no le obedecía, y el capitan le advirtió que se guardase de volverle á hablar; por último, algunos dias después, y tambien delante de gente, el misionero le declaró excomulgado. Oido esto, el capitan no se pudo contener y puso las manos en el misionero.

—¡Juro por mi nombre y por lo que debo al Rey mi señor, que el capitan sufrirá la pena de tan enorme culpa! ¿Hay algo mas que decir?

—Señor, vueseñoria sabe la union que tenemos los capitanes del campo; conoce los servicios del capitan La Serna; sabe que hoy sería reducirle á la miseria hacerle venir de Mindanao, como pretende el Sr. Obispo, para que se presente en su tribunal, y venimos á suplicar á vueseñoria que le juzque por si mismo, sin olvidar al buen soldado y la amistad que tenemos con La Serna todos los del campo. (2)

—En este momento y con el pesar que me causa esa triste noticia, no les puedo decir sinó que hablaré al Obispo; que usarcedes aprendan en ese caso á donde conducen las pasiones y los arrebatos, y que yo espero que los oficiales del campo procurarán no olvidar lo que á sus obligaciones de hidalgos y de soldados corresponde.

Dicho esto, el severo D. Gonzalo Ronquillo despidió con una cortesía á los veteranos, y después, hondamente preocupado por lo que acababa de oír, principió á dar paseos por la estancia, cabilando sin duda sobre el sesgo que podría dar al asunto para evitar la ruina de un buen oficial vivo de genio, y el disgusto de la guarnicion, entre la cual era popular el encomendero de Mindanao, que ya había prestado buenos servicios en combates con los moros de la parte sur de la misma isla.

El Gobernador hacía sistema del estricto cumplimiento del deber, y aun á veces no podía contener la esplosion de genialidades que daban cierta aspereza á su trato, pero en el fondo, y esto lo sabian muy bien todos sus subordinados, era un excelente corazon, mas inclinado á la clemencia que á duros castigos.

Como debe suponer el lector, el alférez Ledo acompañó á sus compañeros, hasta la puerta, hablando del asunto, que como á ellos le interesaba. El paso de los oficiales no era todo amistad al encomendero de Mindanao: dábase entonces en las provincias una verdadera batalla entre el interés espiritual, tal vez algo exagerado ó con celo indiscreto por parte de los misioneros que lo representaban, y el interés temporal, no exento por su parte de pasiones, entre ellas y en algunos casos, una codicia repugnante. La defensa del encomendero de Mindanao importaba mucho á los demás que lo eran ó estaban llamados á serlo. Parte de estos inconvenientes procedian de la naturaleza del cargo. ¿Qué había de suceder si esos hom-

(2) «Y con este motivo hubo parcialidades en Manila» P. G. de S. Agustin: *Conquistas espirituales en las Filipinas.*

bres no tenían otros sueldo y provechos que una parte del tributo, que aun no pagaban muchos reducidos, y los acopios que hiciesen de frutos para venderlos en Manila? Y sin embargo, es histórico que, dándose las encomiendas por dos vidas, no eran los primeros, sino sus descendientes, por si ó representados por tutores, y no menos las viudas de encomenderos, quienes explotaban el cargo con menos conciencia

* *

Habría pasado media hora desde la salida de los oficiales, cuando entra Ledo en el despacho del Gobernador á anunciarle la visita del Sr. Obispo, M. R. P. Salazar, que había llegado un año antes al país, precedido de fama de varon sabio y de grandes virtudes.

Recibióle el gobernador con demostraciones de cariño y respeto, besándole la mano y haciéndole sentar en el sitio de preferencia, colocando él otro enfrente.

El nuevo obispo, que mas tarde fué nombrado primer arzobispo y murió sin tomar posesion de este cargo, era ya anciano, pero ágil y robusto. Contrastaban con la vivacidad y energía verdaderamente riojanas que resplandecian en su fisonomía, una gran dulzura y mucha modestia, ó mas bien humildad y mansedumbre en su actitud y palabras. Al llegar al país encontró grandes desórdenes que corregir y se lanzó á ello sin miramientos: en todas las clases se sintió la accion del celoso prelado, que sufría, por este motivo, y con la mayor resignacion, les mayores disgustos. Combatió denodadamente las esclavonías, y todas sus ideas estaban calcadas sobre las del P. Bartolomé de las Casas, dominico como él.

Después de las primeras frases de cortesía entre los dos, dijo al gobernador:

—Traigo personalmente á vuesa merced este papel, en el cual imparto el auxilio de su autoridad para asunto de mi jurisdiccion, y deseo que vuesa merced lo lea para darle mayores explicaciones de palabra si hacen al caso.

Leyó D. Gonzalo el escrito y le contestó:

—Ha pensado vuesa paternidad en las consecuencias de este paso? ¿Sabe que envuelve la ruina de un antiguo y buen servidor de S. M. y que produce un disgusto general en Manila?

—*Fiat justitia, ruat cælum.*

—Por Dios atiéndame vuesa paternidad, que tal vez demos con un temperamento que salve todos los inconvenientes. Yo deploro en el alma el arrebató del capitan La-

Serna; pero hay que conceder que hubo precipitacion en el misionero. Si le hacemos venir ¿quien me responde allí de la seguridad de ese mismo misionero? ¿Como se proveerán y en quien las encomiendas, que no querran servir los oficiales del campo, segun me han expuesto hoy? Y faltando aquí ese estímulo á los servicios militares ¿quien vendrá en adelante siendo tan mezquinas las dotaciones?

—Pero yo no entiendo de eso Sr. Gobernador: hay un delito que castigar, compete á mi jurisdiccion y pido el reo. De ello resultará acaso que otros se vayan á la mano en tratar mal á los misioneros; y si vuesa merced teme que no haya oficiales para las encomiendas si se castiga al de Mindanao, sepa que aun es mas fácil que no haya misioneros para las misiones, si atropellos como el cometido por aquel quedan impunes.

—Hay que ver las cosas bajo muchos puntos de vista. Si vuesa paternidad y los misioneros se convencieran de que no venimos á este país solo á ganar almas para el cielo, sino tambien para el Rey vasallos, que al igual de todos los demás, contribuyan con lo que tengan á que el gran Felipe y sus sucesores ahoguen la hidra de la heregía que amenaza devorar la Europa, tendrían menos empeño en averiguar si los encomenderos castigan de vez en cuando á los indios rebeldes á la santa ley del trabajo.

—Tambien tengo en cuenta eso, Sr. Gobernador.

—Por otra parte ¿no vé vuesa paternidad que unos y otros exageran mucho sus agravios y que nuestro deber es obligarles á que se respeten mas recíprocamente?

—¿Qué encomenderos, Señor, qué encomenderos! Parece que el mismo enemigo del género humano los conjura contra las miras de la Iglesia y del Rey.

—Pero vuesa paternidad, sin duda por el poco tiempo que lleva de país, no ha podido enterarse de que tenemos algunos encomenderos muy buenos. ¿Qué ha sabido, vuesa paternidad hasta ahora contra Amador de Arriarán (3) encomendero de Candaba? ¿Y contra Juan de Morones, encomendero de Hagonoy? ¿Y contra Pedro de Chaves, encomendero de Pangasinan? ¿Y contra Antonio de Saavedra, Miguel de Loarca, Francisco

(3) Este Amador de Arriarán era Alférez Real de Manila siete años antes, en 1574, y se distinguió notablemente en la defensa de la Fuerza y en la salida que se hizo contra la gente de Limaong (*Revista. Tomo I pág. 317.*)

de la Cueva, Esteban Rodriguez de Figueroa, Salvador de Contreras y algun otro de quien no me acuerdo?

—Ello es Sr. Gobernador, que llamado por el tribunal del Obispo, Blas de La Serna, que está hoy bajo el peso de una excomunion, ha de venir, porque de lo contrario el Obispo se verá en el caso de emplear sus armas espirituales.

—¿Es que vuesa paternidad dice eso en tono de amenaza?—contestó el Gobernador ya visiblemente irritado y levantándose—No olvide que á un Ronquillo no amenaza un Obispo.

—Si el Ronquillo es buen católico oirá con respeto á su Obispo.

—¿Qué ha querido decir con eso vuesa paternidad? Hale ocurrido, por ventura, que mi tio, que santa gloria haya, no era un cristiano viejo, y que en noble y en cristiano ha podido ser alguno mas en Castilla?

—No pensaba yo en el tio de vuesa merced.

—Váyase, padre, que la ira me ahoga—y acompañando inconscientemente el gesto con el ademán—dió el entonces ciego gobernador un empujon al Obispo, quien selló los labios, bajó la cabeza y salió afligido de la estancia. (4)

* * *

El arranque de ira de D. Gonzalo lo promovió la idea de que el venerable P. Salazar hubiese querido hacer alusion á su tio el famoso alcalde Ronquillo de Zamora, célebre por su severidad en Segovia, hasta contra un Prelado, cuando la guerra de las Comunidades de Castilla, en el reinado de Carlos I; y es sabido que en aquel tiempo, nada podía ofender mas á un castellano, así pechero como noble, que una palabra que le hiciese aparecer túbio en la fé ó descendiente de hebreos, moros ú otras gentes no de antiguo y conocido solar ó vecindad. Cristiano rancio, es decir, viejo y neto, era la palabra con que se designaban á si mismos los descendientes de los héroes de la reconquista del territorio nacional.

(4) «Estando los indios vejados con trabajos y malos tratamientos, entró un dia á hablar por ellos al gobernador, que entonces era; con el cual, no solo no pudo negociar nada de lo que pretendía, sino que oyó muy malas palabras, y aun poniéndole las manos, le dió un empujon.» Aduarte: *Crónica de la provincia del Santísimo Rosario*.

Tan extraordinario suceso no ha podido tener lugar sinó por efecto de alguna mala inteligencia en conceptos de personal aplicacion, de esos que suscitan facilmente la ira de personas de carácter receloso. La religiosidad, probada en toda su conducta, del gobernador Ronquillo, inclina á creerlo así. (N. del A.)

El iracundo caballero volvió pronto en sí y reconoció la enormidad del atentado, del cual, y sin voluntad deliberada, era reo; y tenía bastante instruccion para conocer que de aquel momento nacía para él una situacion horrible. Le pasaron por la imaginacion, de pronto, espantosas consecuencias; y allí estaba parado en medio de la estancia, sin movimiento, con la mirada fija en el suelo, absorto, y en esa parálisis de alma que sucede á las grandes emociones, cuando sintió que le tocaban suavemente en el hombro y que una voz de infinita dulzura, como la de cariñosa madre (5) le decía:

—«Hijo mio! Hínquese de rodillas, que no me sufre el corazon dejalle en tan grave censura. Por virtud de un breve del Sumo Pontífice que para ello tengo, yo le absuelvo de esta gravísima excomunion en que ha incurrido.»

Maquinalmente el buen caballero se arrojó y besó la mano del Prelado tan pronto este le bendijo, y allí quedó en esa posicion como estático algunos momentos, hasta que, mas sereno, levantó la cabeza creyendo estaba aun cerca de él el venerable prelado, y viéndose solo, acudió á cerrar la puerta de la estancia. ¿Para que? Tal vez para orar y para concentrarse mas en si mismo dando suelta á los sentimientos que le agitaban.

El prudente, digno y piadoso Obispo no había salido de la casa en seguida que vió fuera de si al gobernador; sinó que había esperado abajo algunos momentos á que aquel se calmase, para volver á realizar el acto admirable de caridad que hemos descrito y que indica cuanto este varon ejemplar sabía dominarse en aras del bien del prójimo y conveniencia general. ¿Qué importaba á su amor propio la ofensa por él no merecida? Su hermosa alma veía en ello, no su daño, sinó el ageno, y acudía presuroso á remediarlo.

* * *

La escena entre el gobernador y el Obispo tenía que dejar en los corazones de ambos, y así sucedió, un gérmen de afeccion y de respeto mútuo. De entonces en adelante, el acuerdo era completo sobre la manera de apreciar las cuestiones de las provincias, convencidos de que, durante muchos años, habría que sostener aquella defectuosa organizacion, porque, con todos sus inconvenientes, realizaba vastos fines, conviniendo toda

(5) «Con gran serenidad de rostro, blandura de corazon y palabras,» dice la Crónica.

la energía de Prelados y Gobernadores para contener el celo de unos, reprimir invasiones de otros, obligarlos á respetarse por lo que representaban como elementos de difusión de doctrina moral, los unos, de ideas de régimen, autoridad, fuerza y subordinación, los otros. Esta misma política siguieron hasta la extinción de las encomiendas, los sucesores del puntilloso D. Gonzalo Ronquillo de Peñalosa cuarto gobernador de Filipinas.

* * *

¡Cuan diferente habría sido el resultado si, en vez de la explosión de ira y del acto de evangélica caridad subsiguiente, que hemos descrito, se hubiera limitado la entrevista de aquellos dos hombres á un acre altercado, separándose en una disposición de ánimo propia á extremas resoluciones! El antagonismo de misioneros y encomenderos había tomado tales proporciones, y era tan unánime entre los primeros y sus Prelados la resolución de abandonar las misiones, que habrían quedado solos los encomenderos, y la transformación social de los indígenas no hubiera podido realizarse. Por el contrario, si un gobernador entonces deferente en absoluto á las insinuaciones de los Prelados, hubiera reprimido severamente á los encomenderos, estos se habrían retirado por imposibilidad de vivir en sus encomiendas. Con este último temperamento hubiérase ido estableciendo un régimen semejante al del Paraguay; como por el primero, y arraigando los indígenas mas y mas en la paz sus antiguas ideas religiosas que tendían al islamismo, esto se habría ido convirtiendo en una sociedad semejante á la javanesa.

Y no hay que decir que en Madrid hubieran restablecido el primitivo sistema, porque faltando el debido acuerdo entre ambos poderes y el entusiasmo ó noble emulación consiguiente á los resultados obtenidos por las corporaciones regulares, la acción combinada carecería de energía suficiente para reunir los elementos y desplegar la unidad de miras que logró en cincuenta años convertir en sociedad cristiana la idólatra y musulmana existente á la venida del prudente Legaspi.

La lectura de las crónicas en ese periodo de la historia de este país, y singularmente, la del relato debido á la pluma del P. Aduarte, después Obispo de Nueva Segovia, el del P. Gaspar de S. Agustin y de un viejo códice que tengo á la vista, de un cronista de la catedral, no dejan la menor duda de que, sin la armonía entre prelados y gobernadores, y acerca de la cual carecemos de hechos bien comprobados, y sin muy deliberada resolu-

ción de ahogar todas las diferencias, la cuestión de encomenderos habría llegado á un desenlace inconveniente, cualquiera que fuese el lado de que se inclinase el favor.

Este problema fué objeto de estudio para un sabio alemán, que por prescindir de un dato, la viva y ardiente fé religiosa de aquellos hombres de naturaleza ruda y enérgica, no pudo acertar con una explicación racional de su términos y de su fecunda y tranquila solución.

J. F. DEL PAN.

Junio de 1876.

EL ARBOLADO DE PASEO

EN MANILA.

Algo de sus condiciones, de su historia, de su clasificación, de sus virtudes y de lo que enseña la experiencia para mejorarlo.

Nada es mas parecido al hombre, fuera del reino animal, que el árbol, por su lento desarrollo, por lo que lo modifica la educación y por los servicios que presta después de traspasar los peligros de su endeble infancia y de alcanzar la plenitud de su virilidad. El nos da sombra, sanifica la atmósfera, nos suministra regalados frutos, y cuando lo derribamos, material precioso para nuestros albergues ó combustible para nuestro hogar. Pero este es el árbol amigo y compañero del hombre, por él plantado ó conservado, el que, para continuar aquella semejanza, llamaremos civilizado, porque tambien hay árboles salvajes, espontáneos en los bosques y enemigos de la naturaleza animal por sus malsanos efluvios y por dificultar la vida, el trabajo y la producción á su alrededor.

Estos hacen tambien un papel importante en las cimas de las cordilleras y en los terrenos que no surca el arado, para sostener en el clima el nivel conveniente de humedad y sequedad y para suministrar leñas, maderas y otros aprovechamientos; pero son malos vecinos para el hombre, á cuya inmediación no debe existir otra vegetación alta que la subordinada, con buena dirección, á su regalo y bienestar, con las condiciones que él mismo la sabe imponer.

En los grandes centros de población los árboles prestan el triple servicio de purificar el aire, dar sombra y el mas hermoso adorno á los paseos, plazas y vías públicas espaciosas.

Hay países en Europa en los cuales no

se puede verificar un matrimonio sin que los contrayentes acrediten haber plantado dos árboles, ni se admite al bautismo y registro civil la criatura cuyos padres no hubiesen plantado otro árbol en recuerdo del nacimiento. En esas tierras es donde gobierno y pueblo están en disposición de comprender cuanto vale el arbolado que el hombre crea para la generación que le sigue, así como el cuadro de poesía y de ternura que presentan un grupo de viajeros, una familia, niños juguetones ó parte de un baño, descansando al pié de un árbol, que los atrae como un ser amigo y aunque en aquel momento no haya necesidad de resguardarse de los ardores del sol.

Allí creerían imposible el que en Filipinas, donde basta querer para improvisar arbolado, existan leguas de caminos públicos donde el viajero no puede decir, como allá en el último de los caminos vecinales y cuando quiera: descansemos aquí á la sombra.

Manila sin anchas calles de galería ó soportales y sin otro arbolado en las avenidas que los que brotan espontáneamente desordenados y pocas veces llegan á formar arboleda de sombra, no se comprende como ciudad tropical.

Las ciudades europeas gastan cuantiosas sumas en el ramo de arbolado, y las más importantes cuentan, para ello, con los servicios de hombres inteligentes que, sin otra ocupación que les distraiga, bien remunerados y disponiendo de personal subalterno y recursos proporcionados, tienen por única misión conservar, repoblar, mejorar y aumentar el arbolado en sus distritos.

Es seguro que no existe en el mundo civilizado una población que pase de cien mil habitantes donde se gaste menos que en Manila en arbolado ni que más lo necesite y pueda satisfacer esa necesidad con menos desembolso. ¿Será tal vez porque nacen los árboles por sí solos por todas partes y esto merma la estimación que merecen? Pero si es verdad que nacen espontáneos, no suele ser donde hacen falta para sombra del viandante ó adorno y sanificación de la ciudad, sucediendo que en los días de sol fuerte, y son la mayor parte de los del año, andan los peatones grandes distancias fuera y dentro de la capital, jadeantes de fatiga y de calor, sin experimentar ni gozar la sombra benéfica del arbolado en un país donde hace ya sombra al segundo año de la plantación.

Tanto abandono dá tristeza en esos ca-

minos y calzadas por lo que representa de indiferencia hacia las clases pobres, y de ignorancia hacia el papel que la higiene pública atribuye al arbolado, y da grima también por lo que significa de ausencia de buen gusto en todo lo que sirve á hacer más cómodas, agradables y vistosas nuestras vías públicas, y sobre todo, los pocos y desnudos paseos que tenemos.

La indiferencia llega á tal punto, que es muy raro encontrar una persona, fuera de las poquísimas aficionadas á la botánica, que distinga un árbol de otro ni que dé importancia á este ramo. En esto tienen poco que envidiar los vecinos de Manila á los manchegos, enemigos jurados de todo ser vegetal que levante una pulgada más que el trigo, cuya preocupación ha dado á su tierra el aspecto de una comarca argelina, y de aduares á sus pequeños pueblos.

En 1854 el Marqués de Novaliches mandó se hiciesen plantaciones de arbolado, repoblando todos los paseos; pero la orden fué dada y obedecida en la estación de secas, por lo cual, y la escasa inteligencia que se puso en ello, no quedaban al año seis plántones de los centenares entonces colocados. Un solo *dapdap* resistió en el paseo de Sta. Lucia para memoria de aquel trabajo y de aquel gasto; pero también es verdad que se hicieron posteriores tentativas en el mismo sitio y sin más fruto, aunque dirigida alguna por persona competente, si no práctica en tales faenas y en este clima.

El baguio de Octubre de 1856 hizo grandes claros en el pobre y abandonado arbolado de nuestros paseos, que todos los años sufre bajas por este motivo: de raíz somera y fibra blanda y quebradiza, el *talisay* ó *almendro* (*Terminalia mauritiana*) (*) que es el que más abunda, resiste poco el empuje de los vientos huracanados. Dudamos que haya cuatro ejemplares de este árbol tan conocido en nuestros paseos, que tengan más edad de veinte años, asáz corta para plantas de esta clase.

Traían hace poco nuestros periódicos un curioso artículo traducido del francés con la historia de los más hermosos y antiguos ejemplares del arbolado de París. El de Manila no tiene historia, como tantas otras

(*) Porque tiene la *Revista* algunos lectores fuera del país, precisamente personas aficionadas á la Botánica, consignamos los nombres científicos, que conoce todo el mundo. Sin esa razón, seríamos los primeros á considerar pedante esa nomenclatura para los lectores de Manila y en un trabajo tan ligero como este. (*N. del A.*)

cosas, de existencia harto precaria en esta tierra. Por excepcion, personifica la tradicion de una horrible tragedia en 1622 ó 23 (*Revista T. I. página 145*) un tamarindo que se encuentra en un solar vacío frente el colegio de Sta. Isabel.

Un hombre extraordinariamente aficionado á las mejoras locales, y que por su laboriosidad y gusto hubiera sido un Pontejos como corregidor, si otras atenciones no le ocupáran, se encargó del mando superior de estas Islas á principio de 1857. En el sitio que ocupan el teatro de Arroceros, fábrica del Fortin y jardines mas inmediatos, habia entonces un barrio de chinos tableros y vendedores de arroz, compuesto de casas ruinosas, porque la plaza no consentía su reparacion, y de una multitud de chozas infectas y á las cuales no se podia acercar persona alguna de vista y olfato delicados. A inmediacion de ese barrio habia una porcion de viejos y copudos almendros que daban gran sombra, pero colocados en desórden.

El citado General hizo despejar el sitio del barrio, terraplenó lo que inundaba la marea y construyó el muelle que hay á espaldas del teatro. Al mismo tiempo terraplenaba y trazaba calles y jardines en el inmenso fangal que después se llenó con plantaciones y es el actual jardin Botánico,

Se habia propuesto repoblar el arbolado de la Calzada, hacer numerosas plantaciones en todos los sitios de la capital donde conviniesen, así como colocar en dos líneas paralelas los magnificos y frondosos talisais que estaban á la entrada del antiguo barrio de Arroceros. Mandó que le buscasen un hombre inteligente en plantaciones de árboles, conociendo los propios para paseo, condiciones y estacion de los trasplantes etc. etc. Se admiró de no encontrar, en Manila una sola persona con algunas ideas de este ramo, y en cuanto á capataces que él mismo examinaba, todos los fué desechando porque no sabian mas de arbolado que los individuos de otras clases sociales.—¿Quiéren VV. creer, le oimos decir un dia, que no he encontrado uno solo que sepa como y cuando se podan los árboles y lo qué es un ingerto?—En cuanto á los ingertos, este fácil modo de hacer esquisitas las frutas, es verdaderamente admirable que no se practique. No sabemos qué grado de delicadeza, qué esquisito saber y qué desarrollo en tamaño adquiririan por medio del ingerto la manga, el chico, el cajel y otras, cuya produccion

espontánea debe bien poco al trabajo y al cuidado del hombre.

A falta, pues, de persona competente que dirigiese las plantaciones de arbolado, el General Norzagaray se entregó á la casualidad y recomendó á varias personas se ocupasen algo del asunto. He aquí el resultado.

Los soberbios *talisais* fueron podados y trasplantados en dos filas paralelas, costando no poco dinero la operacion. Al año siguiente todos estaban secos. Los nuevos jardines fueron dibujados con palmas-bonga de diez diez en diez metros, comprándose á un peso cada una de estas plantas. Centenares de pesos costaron tambien las bongas y no vivió ni una sola para recuerdo. Sucedió lo mismo con otra infinidad de árboles de varias especies, porque, como toda persona que en estas cosas se fija con alguna inteligencia, quería aquel variedad de clases, de formas y de matices de verdor; pero nadie sabia nada, se andaba á ciegas y se gastaba dinero sin utilidad alguna.

A fines de dicho año de 1857, y observando aquellos resultados, un empleado que estimulado por el General ó mas bien por complacerle, presenciaba tales ensayos y aun tomaba en ellos alguna parte, hizo un pequeño vivero de almendros, que al año siguiente dió bonitos plantones, con los cuales se cubrieron los claros de la calzada y se poblaron las calles que dan al puente colgante, siendo esos indudablemente los mejores árboles que hay en la capital, aunque les hizo mucho daño en 1860 el que mandó podarles las primeras ramas á pretexto de que tocaban en ellos los cocheros cuando pasaban en el pescante del carruage. Un año mas tarde no ofrecerian tal inconveniente y esos árboles serian mas gallardos aunque menos altos.

En 1859 un Regidor del Ayuntamiento (D. A. Rocas) introdujo por primera vez en los paseos de Manila, poblados antes exclusivamente de almendros y camanchiles, otro árbol muy hermoso, aunque de tardo desarrollo, y del cual han quedado los ejemplares por él plantados: nos referimos al *mabolo* (*Diospyros embriopteris*) de tronco recto, ramaje compacto y recogido y hojas de un verde oscuro, de que hay algunos ejemplares en la Calzada y uno ó dos en Magallanes. Recientemente han plantado tambien algunos en el paseo de Cavite.

En 1867, otro Regidor (el Sr. Soler), plantaba en la Divisoria los magnificos pones de cañas (*Bambus arundo*) que se ven

allí y que dan idea de lo que puede adornar un paseo tan esbelta planta si hay algún esmero en conservarla y sujetar los troncos, quitando con inteligencia los que hacen el pié excesivamente voluminoso. Por el mismo tiempo, y en el año siguiente, hacía podar otro Regidor las ramas de dos ó tres grandes *dapdaps* que había en los arrabales, para convertir aquellas en plántones, que echaron pronto raíces, y son todos los árboles de esa clase que se encuentran en la Calzada, Magallanes y avenidas de puerta Parian.

En el mismo año, otro Regidor hizo la plantación del vivero de la Calzada que ya está agotado, pero dió árboles para reemplazar los perdidos y para nuevas plantaciones durante ocho años, sin embargo de no comprender el almácigo primitivo mas de un tercio del terreno dedicado á vivero. ¿De donde se sacarán los que se necesiten en adelante, puesto que no se repuebla el vivero?

En el tiempo transcurrido desde 1867 se ha recojido alguna y costosa experiencia sobre este ramo, y si hoy no tenemos el mas vistoso arbolado en plazas y paseos, es por un abandono para el cual toda censura es poca, sabidos los servicios que el arbolado presta á la salubridad, comodidad y ornato de las poblaciones.

Es necesario que el Ayuntamiento tenga un dependiente instruido para este ramo, que se cuide de mejorar y extender el arbolado; pero consideramos caro y de resultados malos muy experimentados, el que lo demás del servicio se haga por administracion. Puede haber un contratista de arbolado con los obligaciones siguientes:

1. Cultivo y repoblacion del vivero.
2. Replantacion, de las especies que se le designen, en los claros que produzcan temporales ó mano airada.
3. Nuevas plantaciones de las especies y en los puntos que se le designen.

La retribucion puede consistir en un tanto fijo (el que resulte en licitacion) por entretenimiento del vivero y del arbolado existente, incluyendo replantaciones, y en una cantidad de dos pesos por cada árbol, en nuevas plantaciones, que no baje de 4 metros de alto, y siendo cargo del mismo su definitivo sostenimiento. Tambien deberán corresponder al contratista la mitad de las multas y la totalidad de la indemnizacion que paguen los que destruyan árboles de paseo, personalmente ó por sus criados ó anima-

les. Nada de guardas ó vigilantes para hacer cumplir al contratista: los periódicos le harian andar como la grulla, sobre un pié.

Veamos ahora las especies, ya muy conocidas y experimentadas, que podemos emplear para mejor adorno de nuestros paseos y comodidad del público.

TALISAY (*term. maurit.*) Hay que prodigarlo menos que hasta aquí y plantarlo á distancias, cuando mas, de seis metros, porque dá poca sombra mientras la planta es jóven. Interpolado con ponos de caña en la Calzada, estaría mejor ese paseo. Los talisay que hay en Magallanes deformados, lo mismo que algunos feísimos caturais (*Sesbania grandiflora*) deben ser reemplazados inmediatamente por árboles del fuego (*Poinciana regia*) como algunos que hay en S. Miguel y son de espléndida belleza para el objeto. Prenden los plántones con facilidad.

En la medicina casera del país, se atribuyen grandes virtudes, para enfermedades cutáneas, al unguento que se hace con las hojas tiernas del talisay y el aceite de las almendras del mismo árbol.

Del talisay suelen desprenderse por las noches los llamados gusanos de pelo que hacen ronchas crueles, y esta es una razon mas para desterrar ese árbol de los paseos frecuentados de noche por señoras, como el de Magallanes.

CAMANCHILE. (*Inga lanceolata*) Arbol de mucho aguante á los témporales y de sombra, pero muy desordenado en sus ramas, generalmente. Hay algunos buenos ejemplares á las salidas de puerta Parian y puerta Real. No deben plantarse en Magallanes mas de los que hay.

El camanchile tiene muchas aplicaciones: el carbon de su leña es excelente para pólvora; la corteza es un curtiente muy estimado en las tenerías, y aun hay quien dice que es sucedáneo de la quina. Los chichuelos comen con delicia la especie de haba que da por semilla este árbol, mas comun en los caminos que en nuestros paseos. En Magallanes y á distancia de siete metros de la verja del monumento hay uno de los mayores que hemos visto en la capital.

DAP-DAP. (*Eritryna carnea*) Prende con admirable facilidad por estaca. Este árbol lo suponemos importado de Molucas para rodrigon de los piés de la pimienta, cuando existía aquí este cultivo. Echa flores purpuras muy grandes, que lo hacen muy vistoso durante algunas semanas. Es propio para paseo si se tiene cuidado en no emplear sinó

estacas bien rectas. Hay dos ejemplares en la plazuela de San Sebastian que son, tal vez, los mas bonitos de Manila.

Los naturales hacen bolas para las redes de pescar, de la madera del dap-dap, que es muy ligera. En la medicina casera del país, se emplea el cocimiento de hojas y corteza de dap-dap, endulzado con miel, para curar el asma, y la corteza machacada para madurar los tumores. En la isla de Cuba, segun me ha comunicado el inteligente Sr. Benitez, uno de los mas entusiastas aficionados al estudio de las plantas, que se encuentran en Manila, se hace otra aplicacion medicinal del *dap-dap*. Su semilla molida se amasa con *bálsamo-maria*, y se hace un parche, de una eficacia muy experimentada para toda relajacion de tejidos, que los constriñe y robustece: su uso mas general es en las quebraduras.

CATURAY. (*Sesbania grandiflora*). Arbol de pronto desarrollo pero tambien de pronta y desastrosa vejez. En Magallanes hay tres, uno de ellos seco, que estan ocupando sitio propio para mas hermosas plantas. El caturay jóven, cuando se cubre de hermosa flor blanca, es precioso; y se asemeja al *lloron*, tan comun en Europa, cuando millares de largas y delgadas bayas penden de todas sus ramas endebles. No es árbol de sombra. Los naturales comen la flor y la legumbre del caturay, motivo de deformacion de cuantos hay en los paseos públicos.

Aseguran en el país, que no hay como colocar bajo la almohada algunas flores de caturay para conciliar pronto el sueño. El caturay se hace arbolito de ocho varas ó mas al año de plantado por semilla, que es como sale mas regular.

MABOLO. (*Diospyros embriopteris*.) Hermoso árbol, aunque de lento desarrollo como de muy dura madera; pero su misma regularidad de forma aconseja no se plante en paseos sinó entre otros, á evitar la monotonía de aspecto. Su fruta, de un olor insoportable para muchas personas, es muy semejante á un melocoton aragonés.

COL-MOLUCO. (*Cordia olitoria*.) Preciosísimo árbol, porque sus hojas, desde abajo hasta las ramas mas altas, van tomando todos los matices del verde, desde el verde-mar al verde-gay: la vista se posa con singular fruicion sobre esta hermosa planta; pero no sirve para paseo, á no ser que este sea un sitio muy abrigado: el viento fuerte le impide formar copa y desarrollarse. Prende con la mayor facilidad por estaca, como el *dapdap*.

Antes del terremoto de 1863 había en el átrio de Santo Domingo tres magníficos árboles de esta clase, los mayores y mas hermosos que hemos visto en el país. Las hojas mas blanquecinas de este árbol las comen muchas personas, haciendo de ellas ensalada cocida ó *gulay*.

CAÑA. (*Bambus arundo*.) Si en las grandes ciudades de Europa pudieran tener en sus paseos esta planta, es seguro que les parecería corta la suma de mil pesos por cada una, para pagar tanta gallardia y tanta belleza vegetal. ¡Como la cuidarían! Cada pié tendría solo diez ó doce cañas, y á su alrededor colocarian magníficos asientos circulares de hierro ó de mármol, y la gente contemplaría con embeleso tanta magnificencia y esbeltéz cuando se cansára de gozar de su fresca sombra. Aquí lo entendemos de otra manera: nuestro sentimiento estético se estasia durante un año entero ante el tronco descarnado de un caturay seco que conservamos en el paseo mas bonito que tenemos y á pocas varas de la magnífica columna de magallanes.

ARBOL FUEGO. (*Poinciana regia*.) Hace muy pocos años que se conoce en Manila este hermoso árbol, el mejor adorno con que se puede dotar un paseo ó un jardin. Es de la familia, pero mucho mayor, mas rojas las flores y mas copudo, que el *árbol caballero* (*Poinciana pulcherrima*, descrito por el P. Blanco, que no conoció el otro). El paseo de Magallanes está pidiendo con mucha necesidad seis ejemplares, cuando menos, de esa planta. Al hablar del talisay ya hemos dicho algo de ella.

SAMPALOC. (*Tamarindus*.) Por su tardío desarrollo y peligroso trasplante no sirve para paseo este vistoso árbol.

ALANG-ILANG. (*Unona adoratisima*.) No es de sombra pero si muy aromático cuando echa flores, y crece tambien desordenado cuando no tiene abrigo: por lo demás, prende facilmente. En pequeños jardines tiene mas aplicacion que en paseos.

IBA. (*Cicca acidisima*.) Un solo ejemplar de este bonito arbol hemos visto en los paseos de Manila. Está en la calzada de Magallanes, á la izquierda y hácia el final del paseo, antes de la prolongacion de este. El hallarse en el mismo estado hace diez años indica haber llegado al *máximum* de su desarrollo. Estaría mejor situado dentro del paseo. La fruta de este árbol, que es como una avellana, sirve á los plateros para blanquear la plata.

No conocemos otros árboles *experimentados*, que sirvan para adorno y sombra en nuestras calles y calzadas; pero con los enumerados se pueden hacer plantaciones del mas variado y vistoso conjunto.

Un empleado pericial del ramo, cuando lo haya, deberá ensayar tambien el *Eucaliptus*, tan estimado hoy en todas partes.

Nosotros, aunque simples aficionados á las ciencias naturales, sentimos hácia los árboles antiguos, que estamos acostumbrados á ver, bajo cuyas copas jugueteaban los chicuelos y cuya sombra buscamos en los dias de ardiente sol, algo semejante á la simpatía que inspira el viejo y honrado convecino con quien no tenemos trato pero que tiene derecho por sus circunstancias y los servicios que presta á la ciudad, á toda nuestra estimacion.

Si conseguimos despertar la curiosidad de algunas personas que sean hoy ó puedan ser andando el tiempo concejales, hácia este descuidado ramo de nuestra administracion municipal, se habrá logrado todo el propósito que ha inspirado estas desaliñadas observaciones. E. V. Junio de 1875.

DERECHO MERCANTIL.

Firmado un convenio de acreedores en que no se haya incurrido en ningun caso de nulidad, y transcurridos los ocho dias de plazo para presentar oposiciones á él ¿puede el Juez aprobarlo sin que antes quede sentada de una manera solemne y firme la calificacion de la quiebra?

II.

Confesamos que al leer en la cubierta de la entrega 24 de esta Revista que se hacian *Observaciones* á nuestro primer artículo sentimos una secreta satisfaccion puesto que habiendo hojeado mas obras de derecho, habíamos adquirido autorizadas confirmaciones de nuestra opinion, confirmaciones que íbamos á tener ocasion brillante de esponer.

Algo, sin embargo, entibió nuestra fruicion el ver que el autor de las *Observaciones* era *un negociante* porque, relacionada la cuestion por nosotros propuesta solamente con los procedimientos en la seccion 5.^a, de los expedientes de quiebra, estos tal como han quedado *reformados* por decreto Supremo de 6 de Diciembre de 1868, ya no están para ser interpretados y aplicados por

legos como dice el autor de las *Observaciones*, sinó por el Juez de primera instancia que es letrado y por el Promotor Fiscal que tambien es letrado; caía pues por su base la primera suposicion de nuestro adversario, fundada en la antigua legislacion hoy *derogada* y por tanto sin aplicacion.

Empezamos, sin embargo, á leer el artículo y renació nuestra esperanza porque vimos que *un negociante* había hablado con un letrado, quien le había enseñado el tomo 24 de la Revista de Legislacion y Jurisprudencia en el que se lee un artículo de D. X. N. tratando la cuestion que nosotros habíamos abordado y tratándola por cierto con la profundidad que revisten todos los artículos de tan afamada publicacion. Teníamos pues enfrente, aunque indirectamente, un letrado en cuya opinion parecia abundar *un negociante*; la cuestion pues volvía á adquirir su carácter.

Acudimos enseguida á nuestra biblioteca, abrimos el tomo 24, leimos el trabajo en que basaba *Un Negociante* el breve suyo de 15 de Junio último, y vimos que realmente D. X. N. (1) resolvía el asunto respecto á las quiebras de 3.^a clase de distinto modo que nosotros, así como en la cuestion de sobreseimiento, por mas que convenia con nosotros en decir que «Mejor fuera que la ley hubiera estado mas clara, mas esplicita para evitar dudas.» Sin embargo no pudo menos de llamarnos la atencion que al citar artículos del Código de Comercio se interpretáran de un modo opuesto á su letra, y entonces acudimos á ver si la memoria nos era infiel y vimos que no. ¿Cual era la causa de aquella diverjencia? Una circunstancia que nadie estrañará ignorase *un negociante*, pero que no debió olvidar el letrado con quien habló. Esa circunstancia era la de ser el artículo á D. X. N. de 1864 y el haberse reformado no solo el procedimiento mercantil sinó el Código mismo en 1868 por el decreto antes citado, recayendo casualmente la reforma en los artículos mas principales para el presente debate. La dificultad pues estaba resuelta: D. X. N. y *un negociante* tienen razon segun la legislacion *derogada*, y nosotros la tenemos segun la legislacion vijente que es la que tienen que aplicar los tribunales de Justicia y no otra.

A esa transcendental reforma del Código de Comercio se debe que los mismos Sres.

(1) Es la página 459, no en la 159 como por error se ha puesto en la Revista de Filipinas.

La Serna y Reus que hablando del artículo de D. X. N. dicen: «La Direccion de la Revista está de acuerdo con las opiniones que en este artículo se emiten, y las acepta como suyas» al comentar ya el artículo 1140 del Código *reformado* dicen: «Este artículo há sido intercalado por el decreto del Gobierno provicional de 6 de Diciembre de 1868. La intercalacion há tenido por objeto *salir al encuentro de la impunidad en que quedaban algunos comerciantes* que hacian quiebras calificadas por el Código de Comercio como *de tercera, cuarta y quinta clase*, y que tenían sancion en el Código penal. Frecuentísimo era que los acreedores procuráran *con todas sus fuerzas* evitar una calificacion que hacía imposible el convenio: su interés y el interés público estaban en evidente contradiccion. Sin que entremos ahora en el examen de la cuestion de si és conveniente ó no la disposicion que en ciertas quiebras impide el concierto, *porque la ley la resuelve, y contra su autoridad no cabe discusion en el terreno práctico de la administracion de justicia*, parécenos indudable que en la reforma no debía dejarse al interés público sin defensa cuando tan activo se manifestaba el individual. Hé aquí esplicada la causa de esta alteracion en el Código de Comercio y de la intercalacion del artículo que anotamos, en que se dá al Ministerio público una intervencion que és de estrañar que no se le hubiera otorgado desde que *la experiencia habia puesto en evidencia* que su falta era causa de la impunidad de algunos que con mala fé arruinaban á los que habían depositado en ellos su confianza.»

De exprofeso hemos subrayado las palabras que dicen que contra la autoridad de la ley no cabe discusion pues así caen por su base las sentimentalistas consideraciones que son el tercer punto del artículo de *un negociante*, á que contestamos, pues fundadas aquellas en la filosofía de la ley que se dice desconocíamos, y cambiada la ley por otra de filosofía enteramente contraria, mas adelantada, mas perfecta, mas práctica, mas real que desconoció el articulista, resulta desvanecida toda la argumentacion.

Respecto al chascarrillo de la nota así como en la diferencia que encuentra *un negociante* entre el fallo del Juez y la peticion de los Síndicos, estamos acordes, pero aquel es contraproducente pues aunque esta es una sociedad española, el comercio en su mayor parte es extranjero, que tiene que rejirse por leyes que tenemos que establecer nosotros.

En lo que no podemos estar conformes es en la equiparacion entre el adulterio y la quiebra siquiera sea la de 3.^a clase que tambien es delito, pues en el libro de los delitos, no en el de las faltas, la comprende el Código penal. Vamos á esplicar el motivo de nuestra divergencia: es elemental en derecho penal que hay delitos públicos y delitos privados. El delito privado, llamado así porque para perseguirlo solo hay accion privada ó particular, es el género á que pertenece el adulterio. El delito público es aquel contra el cual se da la accion popular, hoy pública, porque al Ministerio público compete ejercitarla especialmente: á este género pertenecen los delitos que el Código denomina «Defraudaciones» y al leer cuales son estas se vé que á ellas pertenecen no solo las quiebras de 5.^a y 4.^a clase, sino aun la de 3.^a; y se vé aun mas, pues se vé que á diferencia de lo que sucedia cuando D. X. N. escribió su luminoso artículo, hoy una vez que se vea que la quiebra es de 3.^a ya no cabe discutir si puede haber convenio, sino que hay que formar causa en virtud de la reforma introducida en el artículo 1144 del Código, y como para confirmar que la accion es pública el artículo 1140, cuyo comentario por La Serna y Reus copiamos arriba, dice: «El informe del Comisario y la esposicion de los Síndicos se pasaran al *Promotor Fiscal* del juzgado para que si encontrase algun *delito ó falta promueva su castigo con arreglo á las leyes.*»

Ahí tiene *un negociante* establecida por la ley la diferencia entre el adulterio y la quiebra, y diremos parafraseando á La-Serna y Reus, contra la autoridad de la ley no cabe discusion en el terreno práctico de la administracion de justicia.

Como se vé poco ó nada hemos dicho de nuevo en defensa de nuestro primer artículo y es que no se le ha atacado con la ley vijente: cuando esto se haga, nosotros con el Código reformado en una mano y la jurisprudencia del tribunal Supremo en otra haremos ver que aun nos quedamos cortos en nuestro artículo I; y que solo hay un caso, único, esclusivo, y que es la excepcion, en que se sobreesee en el expediente de calificacion, caso que no hemos visto aun ocurrir, sin duda por lo raro que es.

Por último en defensa de *un negociante* le diremos que el pasar desapercibida la trascendental reforma introducida en la *letra* y en el *espíritu* del Código de Comercio, es mas comun de lo que debiera ser.

P. DE G. Y DE A.

INSTITUCIONES FILIPINAS

RL GOBERNADORCILLO.

I.

Tócanos hoy continuar la tarea emprendida en la página 563 tomo I de esta *Revista*; y hoy como entonces, seguiremos el método de manifestar ante todo lo que es en la actualidad la institucion de los Gobernadorcillos, y después, lo que á nuestro juicio y sin romper con la institucion puede ser, advirtiendo ahora de nuevo que «no vamos á ponerlo todo de nuestra cosecha, porque, como sucede con toda cuestion que es del dominio público, se discute por todos, y las opiniones de todos se modifican, aceptando mutuamente determinadas ideas unos y otros, salvo algunos casos de exclusivismo orgulloso, que la miseria humana nos presenta siempre, y que suelen ser muy perjudiciales si saben imponerse en las regiones elaboradoras.»

Sin tantas facultades como los alcaldes en los pueblos de la Península, (*) vienen sin embargo en los pueblos de Filipinas los Gobernadorcillos á significar la que aquellos significan allá. *Gobernadorcillo* es el nombre comun; sin embargo entre los tagalos está muy generalizado el de *capitan*, y en algunas provincias del Norte el de *gobernador*. Su carácter es doble: es electivo y á la vez es de nombramiento del Gobierno, por cuanto el representante del Rey escoje en la terna elejida por los electores de cada pueblo.

Al principio de la dominacion española eran los Jefes de las naturales que iban formando reducciones; conforme se fué complicando la administracion fueron aumentando sus obligaciones, y hoy, no ya ningun gobernadorcillo, sinó ninguno que presume conocer la lejislacion filipina, puede decir con fundamento legal cuales son los límites de la órbita en que gira el funcionario de que nos ocupamos en este artículo: solo podemos decir que, dada la clase de que suele elejirse, es materialmente imposible que en la gran mayoría de los casos conozca él sus

(*) El ilustrado autor de este importante estudio administrativo, nos permitirá consignar, como particular opinion, que las atribuciones de los gobernadorcillos son mas vastas que las de los alcaldes peninsulares, porque estos no desempeñan los juzgados de paz; carecen de facultades propias en los ramos de orden y policia de seguridad donde existen funcionarios especiales; en la mayor parte de los pueblos nada tienen que ver con los recaudadores de impuestos, y para la administracion puramente municipal, cuentan con el consejo y cooperacion del ayuntamiento. (*N. del E.*)

deberes y hasta sus derechos, siendo lo comun que sobre las cosas mas frívolas eleve al jefe de la provincia unas que la gente del *Tribunal* ó casa comunal llama *consultas*, cuya respuesta se pierde en vez de conservarse para resolver casos análogos, viniendo así todo á contribuir á la confusion reinante.

El Gobernadorcillo es ajente de la administracion civil, de la económica, de la de justicia, depositario de la fé pública, responde del orden público, y en los pueblos costeros es capitan de puerto, y para resolver todas las cuestiones que sus multiples cargos le presentan á cada paso, no tiene un reglamento, una obra de consulta, nada en fin que le dé luz, ni que se le pueda obligar á que la conozca y sepa.

En la parte referente á la administracion de justicia, un Señor Magistrado, que ha sido excelente jefe de provincia, ha prestado un gran servicio dando á luz un «Manual del Gobernadorcillo en el ejercicio de su atribuciones *judiciales* y *escriturarias*» Fuera de ese utililísimo trabajo, que en la parte á que se refiere sería suficiente si la clase de gobernadorcillos en general, y salvas raras excepciones, fuese mas ilustrada como puede ser porque hay elementos para que lo sea; lo que es en cuanto á las atribuciones administrativas, nada hemos leído que pueda servir para guiarlos en el laberinto en que se meten al cojer el baston de mando. Es verdad que, segun el texto de los títulos de gobernadorcillo que espide el Gobierno general, «los gobernadorcillos cuidarán eficazmente que los vecinos acudan á la doctrina, ó misa y cumplan con el precepto anual de la Iglesia. Que no haya juegos prohibidos, embriagueces, escándalos, ni otros escesos públicos, ni se altere la paz. Que no se usen armas vedadas. Que se dediquen todos (los naturales) á la agricultura, ó artes y oficios á fin de que no haya ociosos. Que (los naturales) crien ganados, siembren semillas y árboles útiles (que espresa); que cuide se construyan puentes y caminos: Conocerán de las causas civiles hasta el valor de dos taesles de oro y prevendrán las primeras diligencias en las criminales. Perseguirán á los ladrones de *carabaos* (búfalos) y de toda clase, hasta exterminarlos. Atenderán á la pronta y fiel recaudacion de los tributos y demás ramos de la Real Hacienda. Cumplirán en cuanto á los chinos, lo prevenido en el artículo 37 del bando de 20 de Diciembre de 1849. etc.» (Este artículo se refiere á la

multa en que insurre el Gobernadorcillo que consienta en su pueblo chinos sin licencia del Gobierno.)

Tenemos en lo transcrito los puntos que debe tener presente el Gobernadorcillo ¿pero la forma, el procedimiento á que en cada caso debe ajustarse el Gobernadorcillo? Eso no es posible decir en absoluto cual sea. El honorable Sr. Feced, que es el Magistrado á que antes aludimos, dice en su obra: «Difícilmente podría hallarse en la legislacion municipal de Filipinas, por mucho que se examinen las leyes de Indias, las Ordenanzas de buen Gobierno, los Autos acordados, reglamentos, circulares, bandos y decretos, mas datos y noticias que estos documentos (los títulos de Gobernadorcillo) sobre la naturaleza de los deberes y sobre la extension de las facultades que competen á los Gobernadorcillos.» El Excmo. Sr. D. Manuel de Azcárraga, hoy Diputado á Córtes y Jefe de Provincia que ha sido en Filipinas, dice al mismo propósito en su interesante folleto «La Reforma del Municipio indígena:» «Las atribuciones de estos municipales las ha establecido, al parecer, *la costumbre*; las Ordenanzas de buen gobierno las indican de una manera vaga; pero sería curioso conocer las disposiciones originales, por las cuales se dió esta organizacion á los pueblos de indígenas; porque la ley vijente se refiere esencialmente á las elecciones de estos cargos; y al dorso del título de Gobernadorcillos y en algunos reales autos de la Audiencia de Manila, se consignan solo las atribuciones judiciales del Gobernadorcillo.»

Como quiera que sea, el Gobernadorcillo como delegado del Gobierno es órgano de comunicacion que obra notificando, transmitiendo é ilustrando; es agente de ejecucion que obra ejecutando, mandando, auxiliando, reprimiendo, requiriendo, etc. Como presidente de la *principalia*, eleva las exposiciones de esta, ejecuta todas las medidas de policia urbana y rural, teniendo al efecto *jueces* de que hablaremos; cuida de la administracion y conservacion de las fincas del comun, vigila las obras públicas, representa con la *principalia* en juicio al pueblo; debe obediencia al Jefe de provincia, pudiendo ser encausado, etc. etc. etc. y sin embargo tiene que ir á ciegas, apoyados en unas entidades de que tambien nos ocuparemos, llamados *Directorcillos*, que no presentan ninguna garantia de acierto y buena fé, de suerte que parece que dicen al entregarse á ellos: *tu que no puedes, llévame á cuestas*.

Para concluir estas consideraciones, diremos que en un documento oficial reciente hemos visto los actos en que intervienen los Gobernadorcillos, narrados en la forma siguiente:

«
« y corresponde tambien
«á las autoridades y demás funcionarios municipales, entender segun sus atribuciones
«en el despacho de los asuntos relacionados
«con el reemplazo del ejército, orden público, persecucion de malhechores, conduccion de criminales, mendigos y dementes,
«suministros á las tropas, primera enseñanza,
«policia urbana, rural y de subsistencias,
«vacunacion, formacion de los padrones generales de tributantes y polistas, expropiaciones forzosas, disensos, aprovechamientos
«de aguas, terrenos, pastos y montes comunales ó del Estado, ventas del ganado mayor, prestacion y redenciones parciales ó
«totales en el servicio personal, ejecuciones
«y embargos, servicios de Tribunales, de *bantayanes*, de cuadrilleros y correos, recaudacion de todos los impuestos y arbitrios
«asignados, tanto á los presupuestos de ingresos de la Hacienda, como á los ramos
«locales y algunos otros menos importantes
«asuntos no comprendidos en esta enumeracion.»

Todo esto en cuanto á las funciones de administracion: en cuanto á los judiciales:

El Gobernadorcillo ejerce dentro de los límites de su pueblo, jurisdiccion, es decir tiene facultad para conocer en número limitado de asuntos, fallar y hacer ejecutar el fallo, pues se le ha concedido la fuerza coactiva necesaria para ejecutar sus sentencias, y hasta puede valerse para ello, en caso necesario, del auxilio de la fuerza pública. La jurisdiccion es propia, y tambien entienden en otros asuntos por jurisdiccion delegada. Entienden con jurisdiccion propia en los juicios verbales civiles entre naturales, chinos y mestizos sangleyes, sobre cantidad que no exceda de cuarenta y cuatro pesos; en los actos de jurisdiccion voluntaria; en los juicios verbales de faltas entre las clases antes enumeradas si la pena no ha de exceder de diez dias de arresto, ó cinco pesos de multa; en la instruccion de las primeras diligencias para la averiguacion de delitos; y en la formacion de un inventario preventivo de una testamentaria, etc. en los casos urgentes.

Por delegacion, el Gobernadorcillo «tiene que cumplir y evacuar una infinidad de comisiones, diligencias, testimonios, informes,

embargos, capturas y toda clase de actuaciones que se le confien »

El Gobernadorcillo actúa con testigos acompañados; y aunque no tiene relacion con este punto, advertiremos que en los pueblos situados á mas de dos leguas de la cabecera, á falta de escribano, el gobernadorcillo es el depositario de la fé pública y autoriza las escrituras.

Aunque ya en la práctica no es comun, el derecho admite que el Gobernadorcillo puede quedar encargado del juzgado de la provincia: en este caso percibe la mitad de los derechos que correspondan al juez letrado, si no se ha asesorado, pero si se asesora, entonces cobrará tres reales fuertes por las firmas enteras y uno y medio por las medias.

Cuando actúa como Gobernadorcillo, los derechos que lleva por regla general son la tercera parte de los que corresponderían á un juez letrado, pero hay casos determinados en que tiene fijados los derechos que ha de llevar y se leen al dorso de su título.

Ahora bien, el funcionario que recibe sobre sus hombros esa carga, que á grandes rasgos hemos diseñado, se elije en la forma que vamos á dar conocer, copiándola del Manual antes citado:

«Las elecciones deben hacerse precisamente en las casas tribunales, bajo la presidencia del Jefe gubernativo de la provincia, ó de un delegado suyo, y con asistencia del R. Cura Párroco, á quien deberá invitarse, siendo en él potestativo acudir ó no.

«El cuerpo de electores lo forman el Gobernadorcillo saliente, seis principales, los que designe la suerte entre los capitanes y cabezas de barangay pasados, estos con diez años de servicio y buenas notas, y otros seis cabezas actuales sacados tambien por suerte y que no tengan alguna tacha legal.

«El que preside el acto entregará á cada uno de los trece electores una papeleta, que contendrá el nombre, apellido y clase del elector, y este añadirá en ella los nombres y apellidos de los individuos que proponga. y entregará la papeleta firmada y doblada al Gefe de la provincia ó á quien haga sus veces, el cual después de haber reunido todas las papeletas, procederá al escrutinio y á la publicacion del resultado que ofrezca la votacion, con espresion del número de votos que haya obtenido cada uno de los individuos propuestos.

«Se entiende propuesto en primer lugar el que mas votos reuna, debiendo ir en la

«terna tambien en primer lugar, y en segundo lugar el que le siga en número de votos.

«En caso de empate, se repite la eleccion entre los que han salido empatados, y no resultando mayoría, resolverá el caso el presidente.

«Con los dos propuestos del modo que asabamos de referir en primero y segundo lugar, y el Gobernadorcillo saliente en tercero siempre, se formará la terna que se eleva al Superior Gobierno con informe del Gefe de la provincia.

«La misma junta de electores propone, á pluralidad de votos, el Teniente mayor ó primero, cargo que deberá recaer en persona que haya desempeñado algun otro municipal y reuna además *las circunstancias que se requieren para optar á la vara de Gobernadorcillo.*»

Veamos ahora cuales son las circunstancias aludidas:

1.º Ser el candidato indio, mestizo sangley, y sangley para los gremios respectivos.

2.º Ser vecino del pueblo y mayor de veinticinco años.

3.º haber sido teniente mayor ó *cabeza*, ó serlo á la sazón, sin mala nota, y con las cuentas corrientes estos últimos.

4.º Saber leer y escribir, circunstancia que no se puede exigir con rigor, pues la instruccion pública ha estado muy atrasada en los pueblos de provincia.

Estas son las circunstancias que deben concurrir en el candidato, pero puede tenerlas, y sin embargo, no poderse aprobar su eleccion por concurrir en él alguna incapacidad legal. Estas son:

1.º Estar imposibilitado física ó moralmente para el desempeño del cargo.

2.º Ser deudor quebrado.

3.º No tener oficio ó modo de vivir conocido.

4.º Ser jugador reincidente ó tener en su casa juegos prohibidos.

5.º Haber, en virtud de sentencia de los tribunales, sufrido pena corporal aflictiva, salvo si ha sido rehabilitado.

6.º Estar procesado criminalmente, si se ha dictado ya auto de prision.

7.º Ser deudor á fondos públicos, ó arrendatario de los bienes de Propios y Arbitrios de los pueblos.

8.º Ser criado del jefe de provincia ó distrito á que pesteneza el pueblo para cuyo gobierno es propuesto, ó del D. P. Cura de este, ó sirviente de su Iglesia.

9.º Haber manifestado un sospechoso interés en la eleccion, comprando votos de cualquier modo que sea.

El cargo de gobernadorcillo, es concejil, así que, para eximirse de él, solo son válidas las exenciones que la ley señala. De ellos se suele hacer un abuso por las personas «de posicion y valía», figurando jóvenes de 27 años, con 60 en los padrones, etc., debido todo á lo odioso que es el cargo mientras una saludable reforma no lo haga aceptable á la única clase en que deben recaer segun buenos principios administrativos, sinó muy conformes con teorías democráticas, muy aquilatadas por una dolorosa experiencia do quier se han pretendido desconocer.

Cuales sean esas exenciones legales solo podemos decir con certeza que el ser *estancuillero*, si no quiere renunciar el cargo, y el ser *patron* de cabotaje examinado. Sin embargo, la experiencia nos enseña que las enfermedades crónicas y el ser mayor de 60 años suelen ser exenciones que se admiten una vez justificadas debidamente. El ilustre magistrado arriba citado cree, no sin fundamentos, que tambien se deben reconocer como exenciones el ser reservado de tributar, el servir otro cargo público y el haber sido gobernadorcillo, si no han pasado dos años.

El cargo de gobernadorcillo es honorífico y obligatorio actualmente por dos años, y goza reserva de *polos* ó servicios personales, disfruta de la pension de *dos pesos* mensuales ó menos, segun el vecindario, y percibe con los cabezas de barangay una parte del tanto por ciento de la recaudacion de las contribuciones, y con el juez de ganados, otra de los derechos de marcacion.

Terminado su bienio entra á formar parte de la principalía y goza de los honores y preeminencias inherentes á esta cualidad.

Algo mas podríamos decir; pero este trabajo alcanzaria proporciones inconvenientes: en otro artículo esplanaremos nuestra opinion.

P. de G. y de A.

(Se continuará.)

CRÓNICA DE LA QUINCENA.

Pocas noticias interiores importantes hay que registrar en esta quincena: el arribo del

magnífico vapor *Gloria*, de la compañía O. L. y C., y que por sus dimensiones, por su lujo interior y por su buena marcha (hizo el viaje desde Barcelona en 33 dias) podría formar parte de la brillante escuadra de las *Mensagerias Marítimas*, ha sido el principal acontecimiento. Suponemos que, con tan hermosas construcciones como el *Gloria*, la empresa se prepara á disputar en su dia y en licitacion la subvencion de la proyectada línea postal entre la Península y estas Islas. ¿No sería mas noble y de mas reconocido merecimiento, que apareciese tambien, desde ahora, prestando sus buenos servicios al comercio nacional, tocando de retorno en Barcelona y regulando los fletes nacionales por los ingleses?

En la Península, y especialmente en Madrid, Toledo, Sevilla y Cadiz, hubo gran animacion con motivo de la visita hecha por el Príncipe de Gales, regiamente obsequiado por Alfonso XII, el Gobierno y la aristocracia madrileña.

La cuestion llamada de Oriente en Europa entra en una nueva fase. El Sultan de Turquía ha sido depuesto, no por el pueblo y el ejército turcos, sinó por sus ministros, que han colocado en su lugar á un sobrino suyo. He ahí unos leales servidores de su soberano. Ellos se entenderán y habrán consultado antes sus poderes. El Sultan caido, no pudiendo resignarse á tanta ignominia, se ha suicidado con unas tijeras, fin que no parece en discorlancia con la vida del jefe musulman que no acertó á imponer orden en los monstruosos gastos de su harem, que devoraban la mejor parte de los recursos del imperio, mientras las tropas y los servicios civiles estaban desatendidos. La Turquía sigue siendo el *enfermo*, del emperador Nicolás.

Los periódicos extranjeros traen ya por menores de la apertura de la Exposicion universal de Filadelfia. Todo ha pasado allí con cierta magnificencia compatible con la severa sencillez de las costumbres democráticas del pueblo americano. Sin embargo, atendido el número de visitantes á la Exposicion en los primeros dias, y recordando lo que ha pasado en Viena, hay motivos para creer que esa clase sobervias manifestaciones del trabajo, tienen solo, por ahora, dos asientos naturales, Londres y París.